



**UNIÓN EUROPEA - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE
EL BIODIÉSEL PROCEDENTE DE LA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE APELACIÓN

La siguiente comunicación, de fecha 9 de agosto de 2016, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a los Miembros.

En relación con la carta del Presidente del Órgano de Apelación, de 19 de julio de 2016, en que se exponían las razones por las que el Órgano de Apelación no podría distribuir su informe en este procedimiento dentro del plazo de 90 días previsto en el párrafo 5 del artículo 17 del ESD, podemos ahora informarle de que prevemos distribuir el informe del Órgano de Apelación en esta apelación el 6 de octubre de 2016 a más tardar.
